



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 10.Marzo.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 10 de Marzo de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 03 de marzo de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente para la aprobación del Documento de Operaciones Jurídicas Complementarias del Proyecto de Reparcelación del ámbito denominado 3-ARI-TU-13 Hijuela de Carboneros.
 - 2.2.- Expediente relativo a la aprobación del documento de Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 4-ARI-TU-14 Las Quintas.
 - 2.3.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 4/16-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 20/16-LOM para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (Ampliación de Chiringuito CH-12 "Hotel Barrosa Palace") sito en Playa de la Barrosa, Urbanización Novo Sancti-Petri.
 - 2.4.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 21/16-LOM y Licencia de Obra Mayor número 5/16-LAC, para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (Ampliación de Chiringuito CH-10) sito en Playa de la Barrosa.
 - 2.5.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 62/19-LAC y Licencia de Obra Mayor número 83/16-LOM, para instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa (establecimiento de hostelería sin música-Ampliación Chiringuito CHS-1) en Playa de Sancti-Petri.
 - 2.6.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 64/19-LAC y Licencia de Obra Mayor número 252/19-LOM, para instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa (establecimiento de hostelería sin música-Chiringuito CH-5) en Playa de la Barrosa, Urbanización Novo Sancti-Petri.
 - 2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 26/16-LOM, para ampliación de Chiringuito CH-15 "Hotel Meliá" sito en Urbanización Novo Sancti-Petri, RTB-3, Parcela RTH-3C del Plan Parcial RT-47 "Torreteras".



e00671a14716060ec8907e40ad030c107

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=e00671a14716060ec8907e40ad030c107>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/03/2020 12:16:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/03/2020 12:15:42



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 154/19-LOM para cambio de uso de dos locales en bruto a dos viviendas en la planta baja de edificación plurifamiliar entremedianeras existentes en Calle Jesús Nazareno.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 188/2019-LOM para adecuación de local para oficina técnica en Avenida de los Pescadores.

2.10.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 224/2019-LOM, correspondiente a vivienda unifamiliar pareada con piscina en Camino del Molino Viejo, parcela 73.

2.11.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de prestación del servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, lotes 1 a 5.

2.12.- Acuerdo de resolución de recurso de reposición interpuesto por la mercantil "Gaditana de Asfaltos, S.A." contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 28 de enero de 2020, por el que se adjudica a la mercantil "Garcamargo, S.L." el contrato cuyo objeto son los trabajos de la "Campaña de aglomerado 2019 en viales públicos".

2.13.- Expediente relativo a la contratación del suministro de materiales de ferretería para varias Delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Expte. 05/2020.

2.14.- Expediente relativo a la adjudicación de la concesión del uso privativo de parcela de equipamiento sita en la Pedrera Blanca para construcción de subestación eléctrica.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de las bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de personas atendidas en la Delegación de Servicios Sociales, a través de la concesión de subvenciones a empresas para el fomento del empleo en esta localidad.

2.16.- Expediente relativo a la ampliación del plazo de ejecución del proyecto presentado por Cruz Roja Española dentro de la convocatoria de subvenciones del año 2019.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva año 2020 de la Delegación de Participación Ciudadana para Federaciones y Asociaciones de Vecinos.

2.18.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2018.

2.19.- Expediente relativo a la concesión, justificación de premios del concurso local de grupos, carrozas y parejas de la cabalgata del carnaval 2020 y reconocimiento de la obligación de los mismos.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



e00671a14716060ec8907e40ad030c107

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=e00671a14716060ec8907e40ad030c107>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/03/2020 12:16:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/03/2020 12:15:42